



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0023751/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA, solicita la designación interina del Ing. Fabio José BAGATELLO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FISIOLÓGIA HUMANA y FÍSICA III; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Antonella POLLANO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Fabio José BAGATELLO;

La notificación del postulante;

El Currículum Vitae del Ing. Fabio José BAGATELLO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).– Designar interinamente al Ing. Fabio José BAGATELLO (Leg. 52886) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FISIOLÓGIA HUMANA, del Departamento BIOINGENIERÍA y FÍSICA III, del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Antonella POLLANO, hasta el 31 de Marzo de 2021.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0023751/2019

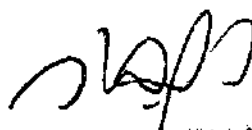
Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Fabio José BAGATELLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería, al Departamento Física y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Motor. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 568 - H.C.D. - 2019



v. Vélez Sáenzfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina